

res

Diputados

- Dgo
- Camr.
- Ygo Carrasco
- Calderon
- Sotelo
- Sagardoy
- Santrayana
- Prodrig?
- Vidal
- ~~_____~~
- Portillo
- vaf
- Sauelas
- Fugo
- Aludo
- Envernia
- Domingo
- Valcarze
- Baxco
- Carantona
- Alaño
- Vxia
- Alana
- ~~_____~~
- Caaxio
- Osorio
- Trangp
- Gaxia
- Castagena
- Toledano
- Caamajor
- Alunor
- Ordenana
- Parada
- comar
- Alando
- Veler
- Dios
- Vanchez
- Torres
- Kernr
- Ortiz
- Tragues
- Lorano
- Lofenas

- Dn. Leo
- Juan. Co. Chacon
- Dn. Thomas Pires Gomes
- Dn. Torreu Saxeis.
- Dn. Juan Vaunuela
- fr. Luis Caseres.
- Dn. Joan. Campos



Calderon. Por buena se calle y obediencia y seguridad. y despues se den
los convenios traser. y los Comis. fortalezcan la causa
y escudan, sobre a orden al adm.

Botelo en el Archido en papel de Gablan de Alondiga, obediencia
de buena se hace guerra por que se representa a ordenes del
Rey; los Comis. hagan repres. ^{en} justificas; y si en
villa de ella se mansubiere en esta orden; sin cesar la
Alondiga

Saganlas, e hata. supone traser traido Alondiga - repres. vi
ba y justificada pronta; enq. a suspender o no el dar
el pan comese a los s. ^{res} Quatro Comisarios.

Vidal esta convenido y el debido representar, hagan la repres.
enq. a ser el pais dificultoso, no se de enq. a ser vo
to de adm.

Portillo se represente con just. y continue la Alondiga
Comis. - Baso, se continue la Alondiga, y se represente con justificas
Queda en termino: a comisario esta la adm. y el necesario
prompta y eficaz (Informe), y repres. con justificas.
continue la Alondiga y se repres. ^{en} ~~para~~ ^{en} para Comis.
a todos los hechos

Jugo, la Aud. tiene en la Corte 3 Comis. si la adm. tubiera
alla q. Informase no viniera esta orden: se obedere
pero por la izquierda la informa ^{en} de la Aud. se continue
la Alondiga, se remita la justificas. justificandose
la Calidad del pan de Aud. y adm. tiene por prociio el

Comis. y en nombre, y se represente
Hendo, la Aud. izquierda Informas. ^{en} el pueblo en Comis. con
se justificas y representas. ^{en} se continue la Alondiga
Enterria, con justificas ^{en} de la Calidad del mo, y otro pan, con
AVSA
SALAMANCA

demas circunsta. Comis. voto adm.

Santos. el Rey, o el Consejo Pl. es dueño de los est. no est. man
q. se repueite 2 Comis. p. el R. Consejo, o el Rey
o p. el M. Mag. para este asunto, q. p. el pleito de finis.
la repue. como contenga al M. Mag. Comis. p. don
de contenga = se continue la Plondiga tomando el
M. Cuera p. xot. como esta acordado

Carantona. Idem

Mar. continue repue. y comis. alomenos una

Via - un. Comis. Informes p. los Amos y amas de
proceda se continue la Plondiga se este todo
lo nesu.

Man. lo votado.

Soledad. Idem

Carand. Comis. uno, o dos, recurran, aq. convega

Parada Id.

Coman Id.

Otando desde mañana el pan a 9 q. - Comis. uno, o dos
Dios.

Sanchez comis vasa un q.

Toxas rep. el q. comis. q. q.

Le
Campos repue. y en lo demas un.

Id. Comis. o Comis.

P. D. Santos - Comis. p. la corte; selegatifique
ama el salario



Leida la Cedula la Carta del Sr. Marques de Campo
 del Villar, y echo Relacion los Señores Comisarios de Alon-
 diga Sobre este asunto lo que seles ofrecio y parecio, y tienien-
 dose presente que la informacion que se dice haber remitido el
 Caballero Corregidor no puede ser verdadera pues es notorio
 y publico que a ningun matriculado se le puso en lista
 para darle pan el año antecedente lo que tiene proba
 do la Univ. en la informacion que se esta haciendo y lo
 Comproba el auto del Caballero Corregidor que leyo
 en el antecedente inmediato Claustro el Sr. Dr.
 Dr. Joseph Sar de la Carrera de que no se alistase
 para dar oho pan a ningun forastero ni matricula-
 do. Asimismo en lo que se dice de que nunca se
 apuesto al fondiga de Pan en la Univ. es incierto y
 tirax a quitar una ley que le á dado Su M.^d en el Esta-
 tuto que en Su nombre hizo Substituto, por lo que
 era materia la presente muy grave y de Su ma.^{en} tenti-
 dad que se debía mirar seriamente, tobiendo la Univ.
 con Su debido honor y lustre en birtud de lo qual y de
 muchas graves y autorizadas razones motivos y fun-
 damentos que se opusieron por muchos S.^{res} el
 Claustro setrato Confirio y boto. Sobre dha materia
 y tratado confezido y botado se acordo por la dha Univ.
 nemine discrepante el obedecer la Carta del Sr.
 Marques de Campo del Villar y en quato a su cumplimiento

+ Resmenda
 7e



Ypato r. Com. de Mondrago

Sele represente con las mayores beas y con la in-
 formacion que se esta haciendo y demas documentos
 necesarios y combenientes afin de desbanecer las in-
 posturas contrarias y hacer by la verdad dela Univ.
 para que se mantenga va al fondo de pan en fuerza
 dela ley expresa que para ello tiene; Yasi mesmo
 nemine discrepante e imboce se acordo por la dha
 Univ. el nombrar como nombrax por Comisario para
 ir ala Corte sobre este asunto al S.^{or} Dn Domin
 guez ta quien asimismo sele en Caxaxan otros negocios
 de importancia que la Univ. tiene en ella y que los
 dhas S.^{tes} Comisarios el Alondiga nombren otros de su
 satisfacion interin la ausencia de dho S. Dominguez
 quien tambien nombre la persona que gustase para lo
 que se ofrezca y ocurra en el Paimiz. que obtiene
 Asimismo se acordo que los S.^{tes} Archiveros mayores
 con toda puntualidad conozcan el Archibo para dar
 a dho S.^{or} Comisario noticia en lo que en cuenta en
 sobre Alondiga de pan = Dijose que el Salario que
 se da por estatuto al Comisario que va ala Corte
 no siendo cath.^{co} de Propiedad son 127^{rs} que segun
 lo Caro V. Dize para la l.^a en vino y q.^o no opone en
 nada al estan. de bebaria de que a dho S. Dr. se acordó
 q.^o se quedase men.^a se le el pan de a 4 libras a 9 q.^o a cada
 funda a los 8^{rs}

Como q.
 esta este
 aado el
 todo, q.
 Solucion
 con dho
 4.^o Consejo
 y su mag.
 la man.
 bina d.
 el dho

